ANEXO CUADRO DE PRECIOS
SOLICITUD DE COTIZACIÓN

OBJETO: "SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS DE LA EMAVI".

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	COLOMBIANISIMO SAS
NIT:	9010255649
DIRECCIÓN:	CRA 80 NO 36 A 30 SUR
TELÉFONO:	3124671408
E-MAIL:	grissk.arevalo@gmail.com
VÁLIDEZ DE COTIZACIÓN:	90 DÍAS (SUGERIDO)

	VALOR BOLSA DE RECURSOS (ESTIMADO POR LA ENTIDAD)	**porcentaje de FEE (comisión de administración antes de IVA)**	**IVA (sobre el FEE comisión de administración) SI APLICA**	**FEE (comisión de administración) incluido IVA**
ITEMS DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO QUE CONFORMAN LA BOLSA DE RECURSOS	Diligencie únicamente el porcentaje de FEE (comisión de adminsitración) →	**20%**		
EVENTOS ACADÉMICOS A NIVEL INTERNACIONAL				
Contratación de ponentes:				
Inscripción y/o participación,				
Material didáctico y logístico				
Transporte terrestre internacional				
Transporte aéreo internacional				
Alojamiento y Alimentación internacional				
Seguro Médico Internacional				
EVENTOS ACADÉMICOS A NIVEL NACIONAL				
Inscripción y/o participación,				
Material didáctico y logístico	**$ 240.000.000,00**	$ 48.000.000,00	$ 9.120.000,00	$ 57.120.000,00
Transporte terrestre nacional				
Transporte aéreo nacional				
Alojamiento y Alimentación nacional				
EVENTOS ACADÉMICOS CON PARTICIPACIÓN NACIONAL Y/O INTERNACIONAL –REALIZADOS EN EMAVI O UNIDADES DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.				
Contratación de ponentes				
transporte aéreo de los ponentes				
transporte terrestre de los ponentes				
Alojamiento y Alimentación,				
servicio logístico del material de trabajo y publicitario				
servicio de traducción simultánea				
			TOTAL FEE COTIZADO	$ 57.120.000,00

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:



GRISSKA LORIETTE AREVALO MELO
CC: 1030542619

NOTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN:
1. En los casos que el bien se encuentre legalmente exento de IVA, se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.
2. Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, incremento de IPC, incremento de salario mínimo, etc.

NOTAS GENERALES PARA LOS INTERESADOS EN PARTICIPARA EN EL PROCESO:

Los items indicados en el cuadro anterior son una generalidad global, lo requerido será de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico y documentos del proceso, hasta agotar presupeusto de acuerdo a requerimiento del supervisor y demás condiciones establecidas en ficha técnica.

El proceso se estructurará bajo la modalidad de bolsa de recursos, definida previamente por la entidad, sobre la cual los oferentes competirán exclusivamente en el porcentaje de fee o comisión por la administración del servicio, garantizando la selección objetiva y la transparencia del proceso

El proponente se compromete a garantizar que los precios de los servicios (tales como alojamiento, tiquetes, transporte, etc, entre otros) correspondan a valores acordes con las condiciones del mercado, debiendo presentar los soportes verificables que los respalden. Dichos valores deberán reflejar el precio neto a pagar, incluyendo todos los costos directos asociados, sin que haya lugar a cobros adicionales por conceptos distintos al valor del servicio efectivamente adquirido.

De manera independiente, el contratista percibirá únicamente el porcentaje de fee ofertado como remuneración por la administración, gestión y operación del contrato, el cual se aplicará sobre los valores efectivamente ejecutados. En consecuencia, no se reconocerán cobros adicionales por concepto de tarifas de servicio, comisiones, cargos por intermediación u otros conceptos similares.

El oferente deberá diligenciar únicamente el porcentaje de fee de administración. La entidad ha definido una bolsa de recursos de acuerdo a anexo técnico, sobre la cual se aplicará el porcentaje ofertado. La evaluación se realizará con base en el menor porcentaje de fee

El valor de la bolsa de recursos será ajustado con base en el porcentaje de fee adjudicado, con el fin de garantizar la ejecución total del presupuesto oficial. Para tal efecto, la entidad recalculará la bolsa aplicando la fórmula correspondiente, manteniendo inalteradas las condiciones económicas ofertadas por el proponente.

El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto asignado y se ejecutará a monto agotable según requerimientos de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica.
Los costos de los servicios O ITEMS DE ACUERDO A ANEXO TÉCNICO QUE CONFORMAN LA BOLSA DE RECURSOS, se ejecutarán bajo demanda, conforme a los requerimientos de la entidad, hasta agotar presupuesto.
El porcentaje de FEE comisión e adminsitración se aplicará únicamente sobre los servicios efectivamente ejecutados, antes de IVA y demás impuestos a que haya lugar y no podrá superar el porcentaje de referencia establecido por la Entidad, so pena de rechazo.
La facturación se realizará de manera discriminada por cada servicio, incluyendo el valor de los bienes y servicios, con su respectivo valor de FEE comisión de administración.